

 <b>INSDEPORTES</b> CAJICÁ	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>		
	<b>PROCESO EVALUACION A LA GESTION Y MEJORA CONTINUA</b>		
	<b>INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO</b>		
	<b>CÓDIGO: EV-EGMC-PC002-FM-002</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 01-03-2019</b>
			<b>Página 1 de 10</b>

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO**

**PERIODO NOVIEMBRE 2019 – DICIEMBRE 2019**

**ENERO 20 DE 2020**

 <b>INSDEPORTES</b> CAJICÁ	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>		
	<b>PROCESO EVALUACION A LA GESTION Y MEJORA CONTINUA</b>		
	<b>INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO</b>		
	<b>CÓDIGO:</b> EV-EGMC-PC002-FM-002	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> 01-03-2019

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y En cumplimiento del Decreto 2106 de 2019 Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

**ARTÍCULO 156. REPORTES DEL RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO.** El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9o de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:

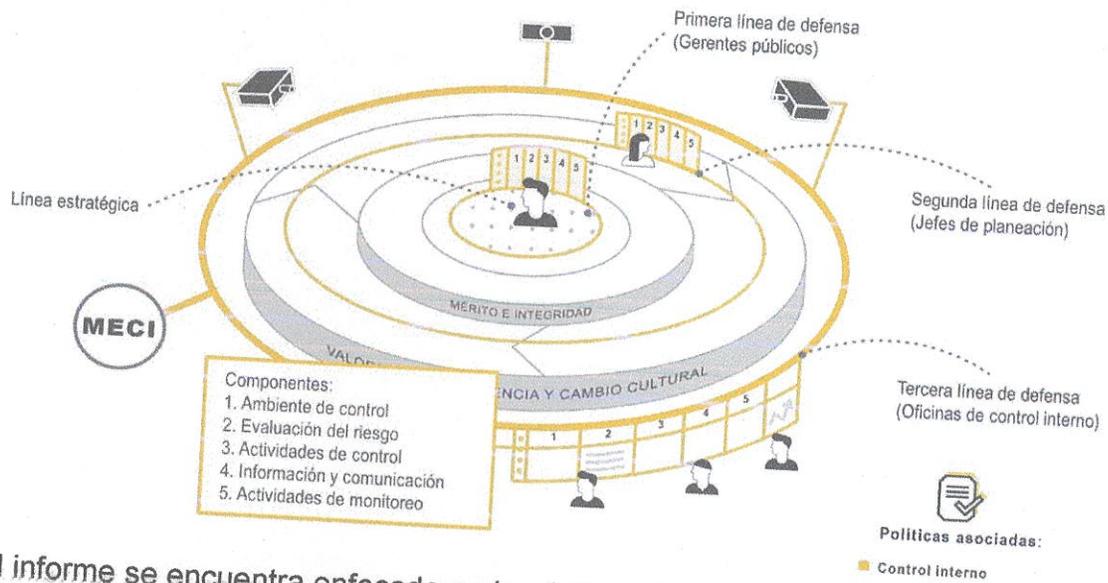
“Artículo 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el presidente de la República.

Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

En aquellas entidades que no dispongan de sitio web, los informes a que hace referencia el presente artículo deberán publicarse en medios de fácil acceso a la ciudadanía.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta y publica el informe sobre el estado del Sistema de Control Interno del Instituto municipal de Deportes y recreación de Cajicá, correspondiente al periodo noviembre – diciembre de 2019.



El informe se encuentra enfocado en la séptima dimensión de la Política de Control Interno establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, bajo la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en línea con las buenas prácticas que referencia el Modelo COSO, y actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo.

## 1. AMBIENTE DE CONTROL

En este componente se desarrolla el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la dirección del Instituto y del comité institucional de coordinación de control interno, en este periodo no se realizaron reuniones de comité sin embargo, dentro del proceso de empalme se realizaron reuniones donde se trataron temas de control de las actividades y operaciones con el fin de entregar de la mejor manera la información de las actividades desarrolladas en el cuatrienio a la administración entrante.

 <b>INSDEPORTES</b> CAJICÁ	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>		
	<b>PROCESO EVALUACION A LA GESTION Y MEJORA CONTINUA</b>		
	<b>INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO</b>		
	<b>CÓDIGO:</b> EV-EGMC-PC002-FM-002	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> 01-03-2019

### **Talento Humano**

El ambiente de control se fortalece con la adecuada gestión del Talento Humano, por ello Insdeportes Cajicá a partir de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), generó el autodiagnóstico a través de la Matriz Estratégica de Talento Humano, obteniendo los siguientes resultados: Vigencia 2017: 55,0

El área administrativa se encuentra desarrollando la formulación del plan de acción para adelantar las actividades a desarrollar tendientes a dar cumplimiento a los requerimientos de MIPG en el área de talento humano.

Se evidencia que no se presentaron actividades programadas en los temas de plan anual de capacitaciones y plan de incentivos, aunque se evidencian actividades desarrolladas en estos dos ámbitos se deben enmarcar en actividades puntuales programadas para poder realizar el seguimiento de las mismas.

### **2. EVALUACION DEL RIESGO**

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación, acorde con la nueva guía de Riesgos expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los lineamientos de MIPG, formulo y adopto la Política de Riesgos, se actualizaron los mapas de riesgo por proceso y la matriz de riesgo de la entidad consolidado, la cual se realizo el seguimiento y verificación así como se requirió dentro de las reuniones de empalme la entrega y apropiación de esta información por parte de la administración entrante.





## Informe PQRS

**Grafico No. 01 término en Respuesta -2019**

Respuesta	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
A término	165	109	122	125	108	55
Fuera de Términos/vencidas	0	0	0	0	0	0
Por Responder	0	0	0	0	0	11
<b>Total</b>	<b>165</b>	<b>109</b>	<b>122</b>	<b>125</b>	<b>108</b>	<b>66</b>

Elaborado por ventanilla única a partir de la Información de la trazabilidad del año 2019

## Clasificación de PQRS

Asunto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Peticiones	4	2	1	1	0	0
Quejas	1	4	3	2	0	1
Tutela	0	0	0	0	0	0
Felicitación	2	1	1	0	0	0
<b>total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Fuente Elaborado ventanilla única a partir de la Información suministrada de trazabilidad del año 2019

Seguimiento a la correspondencia que ingreso a Insdeportes Cajicá de 02 enero a 30 de diciembre de 2019 por dependencias:

DEPENDENCIA	A TERMINO	% A TERMINO	FUERA DE TERMINO	% FUERA DE TERMINO	POR RESPON	% POR RESPON	VENCIDO	% VENCIDO	TOTAL, RECIBIDO
Coordinación deporte formativo	172	100%	0	0%	0	0%	0	0%	172
Coordinación deporte social y comunitario	71	100%	0	0%	0	0%	0	0%	71
Coordinación deporte elite/ paz	212	100%	0	0%	0	0%	0	0%	212
Coordinación evento y asociado	234	100%	0	0%	0	0%		0%	234
Area jurídica	106	100%	0	0%	4				106
Area administrativa	53	100%	0	0%	2				53
Almacén	14	100%	0	0%		0%	0	0%	14
Plan de desarrollo	19	100%	0	0%		0%	0	0%	19
Área de mantenimiento	2	100%	0	0%		0%	0	0%	2
Área financiera	283	100%	0	0%	0	0%	0	0%	283
Ventanilla única	4	100%	0	0%		0%	0	0%	4
Dirección	167	100%	0	0%		0%	0	0%	167
ANULADOS	8	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8
<b>TOTAL</b>	<b>1345</b>								

Fuente Elaborado ventanilla única a partir de la información suministrada de trazabilidad del año 2019

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>		
	<b>PROCESO EVALUACION A LA GESTION Y MEJORA CONTINUA</b>		
	<b>INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO</b>		
	<b>CÓDIGO:</b> EV-EGMC-PC002-FM-002	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> 01-03-2019

De acuerdo con la información contenida en el informe del área administrativa del manejo de los PQR Gestión Documental se pudo establecer que dentro del período objeto de evaluación noviembre de 2019 a diciembre de 2019, el Instituto se evidencia que en estos meses ingresaron 174 solicitudes, se responden en términos la totalidad.

#### **4. ACTIVIDADES DE MONITOREO**

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes desarrollara acciones permanentes de monitoreo y supervisión, que permitan valorar la efectividad del control interno del Instituto, la eficiencia eficacia de los procesos, el nivel de ejecución de los planes, programas y Proyectos y finalmente los resultados de la gestión, para detectar las desviaciones frente a los objetivos planificados y generar las recomendaciones para la implementación de las acciones de mejora.

##### **Evaluación independiente**

Se encuentra aprobado y en ejecución el plan de mejoramiento de la auditoría realizada por la Contraloría de Cundinamarca en la vigencia 2016.

Se solicito el cierre de los hallazgos y se esta en espera de la respuesta de la contraloría de Cundinamarca

En desarrollo del plan de auditoria la oficina de control interno, Socializaciones de informes de auditoría de control interno a todos los procesos donde se informó al director y se notificó a los responsables de cada uno de los procesos.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>		
	<b>PROCESO EVALUACION A LA GESTION Y MEJORA CONTINUA</b>		
	<b>INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO</b>		
	<b>CÓDIGO: EV-EGMC-PC002-FM-002</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 01-03-2019</b>

### **Autoevaluación**

En el comité de coordinación del sistema de control interno se han aprobado herramientas metodológicas que propenden por el mejoramiento del desarrollo de las actividades dentro de los procesos y la cultura del autocontrol.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Se adelantaron las fases 1 y 2 del proceso de empalme por parte de los responsables con el acompañamiento de la oficina de control interno donde se realizaron las recomendaciones pertinentes.

Se realizó la auditoria por parte del ICONTEC donde se auditaron todos los procesos del INSDEPORTES.

Es importante seguir promoviendo las acciones por parte del Grupo de Gestión Humana, para incentivar la participación de un mayor número de servidores públicos y contratistas en las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo.

Es de resaltar la labor de compra y adecuación del espacio destinado para preservar el fondo documental del INSDEPORTES sin embargo, esta labor debe complementar con la regulación de la implementación de los manuales y requerimientos normativos para adecuar el manejo de este archivo conforme a la normatividad vigente

Elaboró:



**EDWIN ANTONIO CASAS BELLO**

Jefe de Oficina de Control Interno

Original firmado